

Fecha: 19-05-2026
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera
Tipo: Noticia general
Título: Transportes busca extender la vigencia del Certificado de Homologación de autos nuevos en 12 meses

Pág.: 23
Cm2: 740,8

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

Transportes busca extender la vigencia del Certificado de Homologación de autos nuevos en 12 meses

La cartera propone una extensión no inferior a 36 meses ni superior a 48 meses para vehículos nuevos, lo que implica que no deban pasar por el proceso de revisión técnica hasta cumplido ese plazo.

Carlos Montes

Los vehículos que cuentan con un Certificado de Homologación Individual Electrónico (CHI-e) están liberados de efectuar la revisión técnica y de emisiones de gases durante el período de validez de este documento, en un plazo no inferior a veinticuatro ni superior a treinta y seis meses, contados desde el mes de expedición del documento, de acuerdo al último dígito de la placa patente.

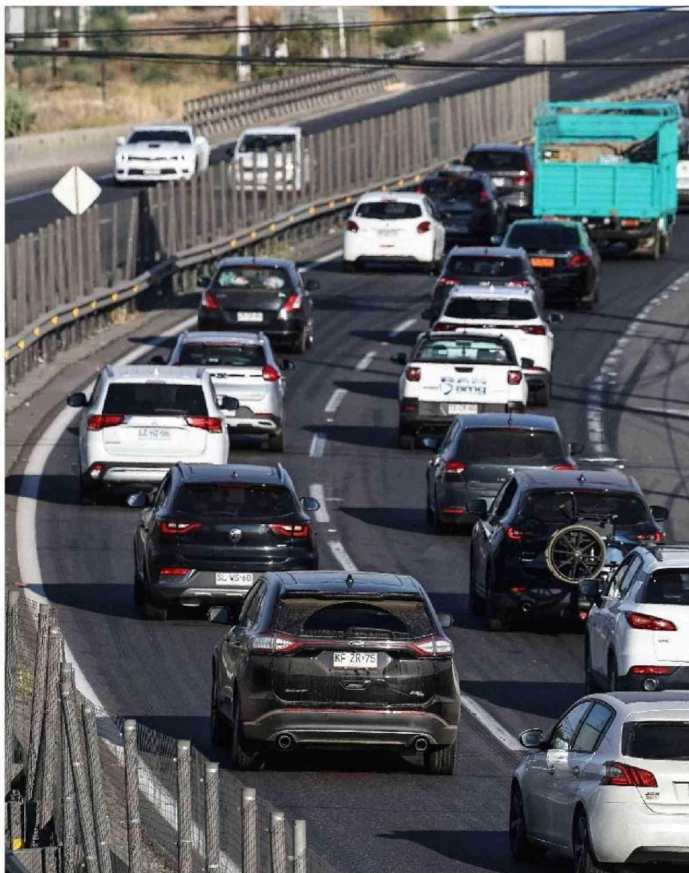
En términos generales y según el Ministerio de Transportes (MTT), actualmente los vehículos livianos, medianos y las motocicletas tienen su primera revisión técnica en Chile entre los 2 y 3 años de antigüedad, dependiendo del mes en que corresponda la revisión.

Todo este contexto forma parte de un documento ingresado a Contraloría y que intenta modificar el decreto actual. En términos simples, el objetivo es que el plazo que tienen los autos nuevos en materia de revisión técnica, pase a 4 años. El ministerio busca alargar el plazo, aunque aún debe ser aprobado por el ente fiscalizador.

Según los argumentos del MTT, en Europa los vehículos asisten a su primera revisión técnica al cuarto año, en Brasil y Argentina al tercero, y en Colombia, al sexto. Además, tras analizar los resultados de la primera revisión técnica realizada a vehículos durante 2024, solo el 5% del universo de vehículos revisados presentó rechazos instrumentales, esto es, atribuibles a un funcionamiento deficiente. Esto da cuenta, a ojos del MTT, de que el parque de vehículos de entre 2 y 3 años de antigüedad es un parque en buen estado de funcionamiento.

En resumen, la propuesta establecida por la cartera de Transportes es solicitar extender la vigencia del Certificado de Homologación Individual en 12 meses más, por lo que se propone una extensión no inferior a 36 meses, ni superior a 48 meses, justificada principalmente en la experiencia comparada, en la actual tecnología y en que el porcentaje de rechazos en la primera revisión técnica atribuibles al funcionamiento del vehículo es bajo.

Con respecto a la medida, Ariel López, ingeniero en Transporte y Tránsito de la



► Según el MTT, en Europa los vehículos tienen su primera revisión al cuarto año.

Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM) y magíster en Urbanismo de la Universidad de Chile, señala que cada día se venden mil autos nuevos, "eso es casi 350-400 mil vehículos anuales, por lo que extenderles la posibilidad de circular un año adicional sin revisión técnica no mejora la movilidad, ni la seguridad vial, por el contrario, aumenta exponencialmente el riesgo de un desperfecto que se convierta en un siniestro vial".

Este último, quien ha sido consultor para el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Vivienda y

Urbanismo, sostiene que "una parte importante de los rechazos en las plantas de revisión técnica son por neumáticos peligrosamente desgastados; darles a esos vehículos un año más de plazo para circular sin revisión pone en peligro a sus ocupantes, y a las personas del entorno, otros vehículos y peatones. Esta medida es regresiva porque aumenta la inseguridad vial y además genera perjuicios económicos para el Estado que deberá subsidiar a las plantas de revisión técnica".

Este cambio incidirá en una baja de las revisiones esperadas en las PRT entre el 2028

y 2029, por lo que se debería compensar la baja de ingreso, pero solo a concesiones vigentes -y no prorrogadas- a esa fecha; esto es entre 13 y 16 concesiones, que representan entre un 20 y un 25% del total.

En concreto, el Certificado de Homologación Individual Electrónico (CHI-e) es un documento oficial emitido por el Ministerio de Transportes, a través del Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV).

Su función es acreditar que un vehículo motorizado nuevo cumple con todas las normas de seguridad, emisiones de gases y características técnicas exigidas en el país, permitiendo su inscripción legal y circulación.

Además, reemplaza la revisión técnica, ya que al ser un vehículo nuevo, este certificado te exime de pasar por la planta de revisión técnica por un período determinado, y es requisito obligatorio para inscribir el auto en el Registro Civil, obtener tu primera placa patente y comprar el primer permiso de circulación.

Con respecto a la vigencia, el certificado se extiende por un período inicial generalmente de dos años. Sin embargo, si se compró un vehículo nuevo a partir de enero de 2022 y se realizaron todas las mantenencias preventivas en concesionarios o servicios técnicos autorizados, existe la opción de extender su vigencia.

Finalmente, al ser digital (CHI-e), los concesionarios o importadores autorizados lo emiten directamente en el sistema del MTT, quedando registrado para realizar tus trámites sin necesidad de portar un documento físico.

La situación en materia de nueva regulación de transporte no ha sido sencilla para el actual gobierno, al verse inmerso en una serie de polémicas y complejidades. Prueba de esto es lo ocurrido durante esta jornada con los taxistas, quienes se movilaron masivamente en Santiago ante la modificación al reglamento de la Ley Uber.

La protesta por parte del gremio de taxistas surgió luego de que el ministro de Transportes, Louis de Grange, anunciara cambios al reglamento de transportes, entre ellos, una modificación relacionada con la capacidad de los taxis colectivos, lo que beneficiaría a conductores de aplicaciones, entre otros. ●